

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN No. 000141**

“Por la cual se suspende el proceso de oferta pública 002 de 2009 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Cableado Estructurado, red inalámbrica, equipos activos y red eléctrica regulada para el bloque C de la sede Central de la Universidad de Caldas”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 30 del acuerdo 064 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que el equipo asesor en el proceso de oferta pública 002 de 2009 informó a la administración de la Universidad la necesidad de realizar a los pliegos de condiciones ajustes técnicos y financieros.

Que conforme se dispuso en la convocatoria pública 002 de 2009, el Rector se reservó el derecho, previa justificación, de ampliar, suspender o declarar desierta esta convocatoria.

Que en vista de lo anterior se hace necesario suspender el proceso de oferta pública 002 de 2009 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Cableado Estructurado, red inalámbrica, equipos activos y red eléctrica regulada para el bloque C de la sede Central de la Universidad de Caldas con el fin de realizar los ajustes técnicos y financieros a la presente convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

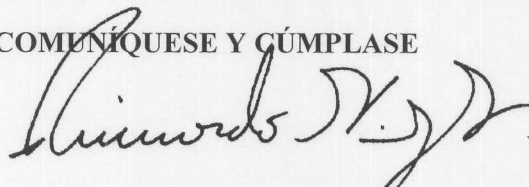
**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender en el estado en que se encuentra el proceso de oferta pública 002 de 2009 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Cableado Estructurado, red inalámbrica, equipos activos y red eléctrica regulada para el bloque C de la sede Central de la Universidad de Caldas, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión de que trata el artículo primero se prolongará hasta el próximo viernes 6 de marzo de 2009 a las 5:00 pm, momento en el cual los proponentes deberán estar presentes para darles a conocer los ajustes técnicos y financieros realizados a la Convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Manizales a los dos (2) días de marzo de dos mil nueve (2009).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**RICARDO GÓMEZ GIRALDO**  
Rector



Proyectó: Fernando Duque García